Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	*Salta, 23 de Marzo de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18

Nº 16.113

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Pág.

Nº 200 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines Nº 08/01 1361

EDICTOS DE MINAS

Nº 869 - Coquena II y otra - Expte. Nº 16.440 y otro 1364
Nº 861 - El Palomar II - Expte. Nº 17.020 1364

COMPRAS DIRECTAS

Nº 201 - M.S.P. Programa de Compras Nº 04/01 1365
Nº 199 - M.S.P. Programa de Compras Nº 05/01 1365

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 203 - M.S.P. Programa de Compras Nº 07/01 1365
Nº 202 - M.S.P. Programa de Compras Nº 08/01 1365
Nº 186 - M.I.S.P. S.O.P. P.I.S. Nº 05/01 1365

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 134 - I.P.D.U.V. c/Ernesto Oren Gier 1366
Nº 133 - I.P.D.U.V. c/Carlos Ernesto Gálvez 1366
Nº 132 - I.P.D.U.V. c/Luciano Eusebio Campos 1366

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 130 - I.P.D.U.V. n/Néstor Daniel Lomoro y Silvina Leonor de la Cuesta 1367

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 206 - Puertas, Guillermo - Expte. Nº 000348/00 1368
Nº 204 - Valenzuela, René Antonio - Expte. Nº 004.724/00 1368
Nº 192 - Juan Carlos González - Expte. Nº C-25.439/98 1368
Nº 188 - Miranda, María Esther - Expte. Nº C-46.448/99 1368
Nº 182 - Alvarado, Marcial Jesús - Expte. Nº 009.626/01 1368
Nº 176 - Romero, Wenceslao - Rosales, Honoria Beatriz - Expte. Nº 2C-43.607/99 1369
Nº 165 - Moreno, Julio Rufino - Expte. Nº 1C-55.194/00 1369
Nº 136 - Marchiszack, Guillermo Nicolás - Expte. Nº C-25.770/98 1369

REMATES JUDICIALES

Pág.
Nº 210 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-25.302/98 1369
Nº 209 - Por: Patricia Avila Sosa - Juicio: Expte. Nº C-59.777/00 1370
Nº 208 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 1-50/00 1370
Nº 207 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 1-333/00 1370
Nº 205 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-32.455/99 1371
Nº 196 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Exptes. Nºs. 1.677/95 - 2.378/98 1371
Nº 169 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 1C-28.373/98 1372
Nº 168 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-60.301/00 1372
Nº 139 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1.744/00 1373

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 187 - Fernández, Carlos Alberto - Expte. Nº C-27.573/98 1373

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 184 - O.S.P.E.S. - Expte. Nº 39.607 1374
Nº 175 - Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A. - Expte. Nº C-61.409/99 1374

EDICTOS JUDICIALES

Nº 214 - Ríos, Ernesto c/Analía Patricia Umbrello - Expte. Nº 1C-51.517/00 1375
Nº 195 - Elevea S.A. vs. Gómez, Adrián Cristian - Expte. Nº C-57.606/00 1375
Nº 193 - Elevea S.A. vs. Calles, Juan Carlos - Expte. Nº C-55.969/00 1375
Nº 163 - Dirección General de Rentas vs. Torres, Melchor - Expte. Nº 1C-29.463/99 1375
Nº 162 - Dirección General de Rentas vs. Frías, Mardonio - Expte. Nº 2C-13.801/98 1375

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 129 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 09/04/01 1376
Nº 101 - Squash Club Salta S.A., para el día 05/04/01 1376

AVISOS COMERCIALES

Nº 213 - Dimon Argentina S.A. 1376
Nº 212 - Instituto Modelo de Enseñanza Primaria S.R.L. 1377
Nº 197 - Masventas S.A. 1377

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 194 - Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Pcia. de Salta, para el día 17/04/01 1378

ASAMBLEAS

Nº 216 - Centro de Jubilados y Pensionados Pbro. Serapio Gallegos, Cerrillos, para el día 20/04/01 1378
Nº 211 - El Círculo, para el día 08/04/01 1379
Nº 198 - Centro Argentino de SS.MM., para el día 29/04/01 1379

AVISO GENERAL

Nº 191 - Centro Juventud Antoniana, para el día 20/04/01 1380

RECAUDACION

Nº 215 - Del día 22/03/2001 1380

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. Nº 200 F. Nº 125.578

RESOLUCION Nº 08/01

Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines

VISTOS:

Que el Art. 26 Inc. 14 de la Ley Nº 4.591, obliga al Consejo a convocar a elecciones para elegir los reemplazantes de los miembros que terminan su mandato en tanto el Art. 27 Inc. 2 determina que sus miembros titulares e igual número de suplentes serán elegidos por voto secreto y obligatorio de los profesionales empadronados en su categoría.

Y CONSIDERANDO:

Que por lo tanto, corresponde al Consejo, fijar el sistema eleccionario, que en la actualidad se encuentra regido por la Resolución Nº 87/975, mediante la cual se implantó lo que se conoce como "Sistema de doble sobre", constituido para hacer posible el voto de todos los matriculados, tanto los residentes en la ciudad de Salta, como los residentes en el interior de la Provincia o fuera de ella.

Que existen algunas circunstancias que pueden desvirtuar el espíritu del sistema, sobre todo en lo referente a la participación directa personal de los votantes.

Que es indudable que cualquiera sea el sistema de elección que se adopte y así se etendió al dictarse la Resolución Nº 87/975, debe permitir el mismo la libre expresión de cada matriculado, obligado a votar por así disponerlo la Ley Nº 4.591.

Que desde este principio cabe formular una distinción entre los matriculados que residen en la Capital y los que registran domicilio fuera de ella; los primeros pueden concurrir a la sede del Consejo en día y hora fijadas, tal como se practica en cualquier elección oficial, los segundos no y para facilitar su obligación de votar debe hacérseles llegar los elementos correspondientes en la forma prevista por el régimen vigente.

Que por lo dicho, surgiría como lo más conveniente implementar un sistema electoral mixto, consistentes en el doble sobre para los residentes fuera de la Capital y en el de la mesa electoral para los que en ella tengan fijados sus respectivos domicilios.

Que el Art. 27 - 1 define como categorías a la universitaria y a la no universitaria, en tanto señala como disciplinas a cada una de las profesiones que la integran.

Que desde la primera elección llevada a cabo en 1962, se eligió por categoría entendiendo que así debe serlo, porque al elector que vota con conocimiento de causa le interesa sobre todo, la integración toda del Consejo y no sólo la mesa representativa de su disciplina o profesión, caso contrario podría pensarse en una limitación al derecho de elegir.

Que el citado Art. 27 - 2º dice que el voto será de los profesionales empadronados, pero ahora existen los profesionales que no están empadronados por haber concelado sus matrículas para obtener la jubilación prevista por la Ley Nº 6.574 y entonces se le está limitando un derecho que podría quedar preservado confeccionando un padrón de jubilados con derecho al voto no obligatorio.

Que existe quórum de 7 (siete) Consejeros titulares con opinión unánime como para modificar una resolución (Art. 5º Resolución Nº 226/963).

El Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines

RESUELVE:

A partir del proceso electoral del año 2001 se adoptará el siguiente sistema de elecciones:

Del Voto

Artículo 1º - El voto será personal, secreto y obligatorio, salvo las excepciones presentes en el presente régimen.

Art. 2º - Para ambas categorías, serán electores aquellos matriculados que tengan habilitadas sus respectivas matrículas de acuerdo a las disposiciones que para el caso dicte el Consejo.

Art. 3º - También podrán serlo, sin el carácter obligatorio enunciado en el Artículo 1º los que hayan pedido su baja en la matrícula para obtener la jubilación prevista en la Ley Nº 6.574.

De los Padrones

Art. 4º - Para cada elección se confeccionarán dos padrones, uno de matriculados universitarios y otro de

matriculados de la categoría no universitaria, que el 31 de agosto del correspondiente año cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 2º. En ellos quedarán indicados los nombres de aquellos profesionales que no puedan ser candidatos de acuerdo a lo establecido por el Artículo 27 - 4) de la Ley Nº 4.591. En setiembre de cada año se pondrán en exhibición ambos padrones.

Art. 5º - Por nota todos los matriculados podrán formular observaciones a los padrones por errores u omisiones que puedieran contener.

Art. 6º - El Consejo resolverá sobre las observaciones formuladas, debiendo confeccionar los padrones definitivos. Además, irá agregando a los mismos a los matriculados que a partir de la fecha indicada en el Artículo 4º regularicen su situación de pago de matrícula de acuerdo a la reglamentación vigente, criterio que se aplicará hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la Asamblea Anual para todos los matriculados.

Coincidente con la fecha de cierre de los padrones generales se publicará el correspondiente a los jubilados comprendidos en el Artículo 3º.

De la Convocatoria, Presentación y Oficialización de Listas

Art. 7º - En la primera quincena del mes de octubre de cada año el Consejo, en ejercicio, por resolución adoptada por mayoría simple, y teniendo en cuenta los miembros que terminen sus mandatos, la representación obligatoria de las distintas disciplinas (Art. 27 - 1, Ley Nº 4.591), como también las vacantes que se hubiera producido en aquellas representaciones que continúan, convocará a elecciones, fijando el día y hora hasta el cual se podrán presentar las listas de candidatos. La convocatoria se efectuará mediante las suficientes publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Art. 8º - Las listas de candidatos deberán presentarse separadas por disciplina, es decir figurando en cada una de ellas solamente los miembros de las distintas disciplinas contenidas en cada categoría convocada. No se recibirán las que no cumplan con este requisito.

Cada lista deberá ser presentada, por lo menos, por dos matriculados de la misma disciplina en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Deberá, asimismo, indicarse el nombre del matriculado que actuará como fiscal de esa lista en el proceso eleccionario, pudiendo ser los mismos presentantes. Candidatos y fiscales deberán figurar en los padrones y no estar inhibidos para serlo, según lo dispuesto por el Artículo 27 - 4 de la Ley Nº 4.591.

Art. 9º - El Consejo se reunirá el mismo día de vencimiento del término para presentación de las listas con el fin de oficializar aquellas que cumple con los requisitos establecidos por la Ley Nº 4.591 y lo dispuesto por la presente norma, dictando en ese caso, la resolución respectiva, adoptada por simple mayoría. Pudiendo pasar a cuarto intermedio para seguir considerando los casos que así lo justifiquen.

Art. 10. - Oficializadas las listas presentadas se resolverá la realización del acto eleccionario sólo para aquellas disciplinas que presenten 2 (dos) o más listas, pudiendo votar todos los matriculados habilitados, aunque pertenezcan a distintas disciplinas de las que se votan, dentro de la misma categoría. En las disciplinas que haya lista única oficializada, sus integrantes deberán ser directamente proclamados Consejeros por la Asamblea Anual, el mismo criterio se adoptará en el caso que haya listas únicas, para todas las disciplinas y categorías, disponiéndose en tal caso la suspensión del acto eleccionario.

De las Elecciones para los que Residen en la ciudad de Salta

Art. 11. - Si procediera realizar elecciones por haberse oficializado más de una lista por disciplina, ya sea para la categoría universitaria como para la no universitaria, el Consejo adoptará, por resolución, las siguientes providencias relacionadas con las elecciones para aquellos matriculados que en los padrones figuren con domicilio en la ciudad de Salta:

a) Designará una Junta Electoral integrada por 3 (tres) miembros, uno de los cuales se desempeñará como presidente, elegidos por sorteo de una lista de postulantes entre los que figuren en los respectivos padrones actualizados y que no sean candidatos, presentantes o propuestos como fiscales, se designarán otros 3 (tres) en carácter de suplentes.

b) Si las elecciones corresponden a ambas categorías de universitarios y afines, actuará una sola Junta integrada por dos miembros de la primera y uno de la segunda, siendo el presidente de categoría universitaria. Los suplentes reunirán iguales condiciones.

c) Si las elecciones están referidas a una sola de tales categorías, la Junta Electoral quedará integrada totalmente por matriculados de la misma.

Art. 12. - La junta electoral tendrá como cometido llevar adelante el acto eleccionario en la Capital de acuerdo a las siguientes disposiciones:

a) Funcionará el mismo día que haya sido convocada la Asamblea Anual, en la sede del Consejo y en el horario corrido de horas 08:00 a 18:00. A ella se podrán unir los fiscales de las listas participantes que hayan sido oficializadas para cumplir esa función. Actuará sin distinción para ambos sexos.

b) La Junta podrá comenzar a funcionar con el Presidente y uno de los otros dos integrantes designados, pero tomará la providencia del caso para que iniciado su cometido se complete su integración, aún con los miembros suplentes.

c) Constituida la Junta, habilitará una urna para cada una de las categorías convocadas a elegir Consejeros, ya sea universitarios o afines. Habilitará también un único cuarto oscuro donde se colocarán en cantidad suficiente los votos de las listas oficializadas, separadas en grupos por disciplinas a fin de facilitar su identificación por los votantes, al que tendrá acceso el Presidente y los fiscales con miras al control de la existencia de votos.

d) Votarán con carácter secreto y obligatorio en sus respectivas categorías, solamente los que figuren en los respectivos padrones, originales o complementarios a que alude el Artículo 4º que lo hagan en el horario antes indicado y que acrediten su identidad con documento cívico o credencial del Consejo.

e) Presentado el votante recibirá un sobre que firmarán los integrantes de la Junta y los fiscales, ingresando luego al cuarto oscuro para depositar en tal sobre las listas de su preferencia, pudiendo votar por una disciplina, por varias o por todas, dentro de su categoría, colocando una sola lista por cada disciplina, en caso de duplicidad de listas distintas en una disciplina se considerará nulo en la misma, considerándose válido los restantes, si en un sobre hay dos o más listas iguales de una misma disciplina se computará como un solo voto para la misma. Introducirá luego el sobre en la urna correspondiente en presencia de la Junta.

f) Cerrado el término para votar, la Junta, con la colaboración de los fiscales proceden a efectuar el escrutinio por disciplinas y categorías.

g) La misma Junta escrutará los votos que desde el interior de la Provincia o desde fuera de ella le entregue el Presidente de la Asamblea, integrando un solo escrutinio, para éstos procederá primero a verificar si los votantes se encuentran incluidos en los respectivos padrones, hecho el cual abrirá el sobre exterior y juntará los sobres interiores a los contenidos de las correspondientes urnas, efectuando luego el recuento por categoría, listas y candidatos. De todo lo cual se labrará acta que firmarán los miembros de la Junta y los fiscales incluyendo los resultados del escrutinio y que se entregará al Presidente de la Asamblea Anual.

h) No serán válidos los sobres que con domicilio en la ciudad de Salta lleguen por vía postal.

De las Elecciones para los que Residen Fuera de la ciudad de Salta

Art. 13. - Para los matriculados que en los padrones indicados en el Artículo 4º figuren residiendo fuera de la ciudad de Salta, se procederá de la siguiente manera:

El Consejo enviará a cada matriculado en condiciones de votar los siguientes elementos para la emisión del voto:

a) Una boleta de cada una de las listas oficializadas.

b) Un sobre interior de papel opaco y sin inscripciones en el cual se introducirá el voto.

c) Un sobre exterior de papel opaco que servirá para introducir el sobre con el voto.

Este sobre tendrá impresa como destinataria la leyenda Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, con el correspondiente domicilio y en el ángulo superior izquierdo "Elección año ....". Al dorso constará nombre y apellido del votante, dirección, número de matrícula, profesión y lugar para la firma.

d) El voto secreto obligatorio se efectuará utilizando los elementos antes indicados de la siguiente manera: Introducirá en el sobre interior opaco y sin inscripciones las listas de su preferencia para cada disciplina, dentro de su categoría, siendo válidas las mismas consideraciones, para la validez del voto descriptas para los votantes en la sede del Consejo. Cumplido lo anterior, se introducirá en el sobre exterior, llenado claramente los datos consignados al dorso para ser enviado luego por correo.

e) Serán válidos aquellos votos recibidos en la sede del Consejo hasta la hora del cierre de la votación en la ciudad de Salta.

f) Estos votos recibidos por vía postal serán reservados en la Gerencia Técnica hasta la constitución de la Junta Electoral de la Capital.

De la Asamblea Anual

Art. 14. - Como lo indica el Artículo 26 - 16 de la Ley Nº 4.591, el Consejo "convocará a la Asamblea

Anual de matriculados, a cuya consideración someterá la memoria anual y el balance". Para ello, convocará en la misma sesión en que oficializará las listas de candidatos y para el mismo día en que se efectuaren las elecciones en la Capital. La convocatoria se efectuará mediante las debidas publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Art. 15. - Dicha convocatoria incluirá una orden del día que comprenderá los siguientes asuntos: 1) Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado, tanto del Consejo como de su Obra Social. 2) Consideración del resultado del escrutinio que le haga llegar la Junta Electoral. 3) Proclamación de los consejeros electos. 4) Designación de dos profesionales presentes para firmar el acta que se labrará, junto con el Presidente y el Secretario.

La Asamblea será presidida por el presidente del Consejo que a la finalización del período ejerciera dicho cargo; lo mismo será con quien ejerza el cargo de secretario.

En lo demás funcionará de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 226/963.

De las Disposiciones Complementarias

Art. 16. - La Gerencia Técnica asistirá administrativamente a la Junta en todo lo necesario para el normal cumplimiento de sus funciones.

Art. 17. - Los miembros designados para integrar la Junta Electoral, que efectivamente hayan actuado, entendiéndose como tal estar presente al inicio del acto y quedar a disposición durante todo el desarrollo del mismo hasta la finalización del escrutinio, recibirán en compensación el importe correspondiente a un día de labor fuera del lugar de trabajo (tabla I - Ley Nº 4.505), corriendo por cuenta del Consejo los gastos de cafetería y almuerzo en su sede.

Art. 18. - Derógase la Resolución Nº 87/975 y toda otra que se oponga a la presente.

Art. 19. - La presente será publicada íntegramente en el Boletín Oficial.

Ing. Civil Alejandro José Leiva

Presidente

Ing. en Const. Roberto Alfonso Ramírez

Secretario

Imp. $ 195,00 e) 23/03/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 869 R. s/c. Nº 8.936

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se han declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
16.440	Coquena II	oro y cobre	Guachipas
16.441	Coquena III	cobre y oro	Guachipas

Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Sin cargo e) 05, 13 y 23/03/2001

O.P. Nº 861 F. Nº 125.106

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Minas de la provincia de Salta (interina), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97) que González, Carlos Federico y otro, en Expte. Nº 17.020, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y plata, ubicado en el departamento Santa Victoria, la mina se denominará: El Palomar II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.510.500.0000	3.595.000.0000
Esquinero Nº 2	7.510.500.0000	3.600.000.0000
Esquinero Nº 3	7.506.500.0000	3.600.000.0000
Esquinero Nº 4	7.506.500.0000	3.595.000.0000
P.M.D.	7.509.600	3.597.200

Cerrando la superficie libre de 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matrícula Nº 459, siendo el titular del dominio la Sra. Hortencia Campero. Salta, 19 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 05, 13 y 23/03/2001

COMPRAS DIRECTAS

O.P. Nº 201 F. Nº 125.577

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Compra Directa Nº 04/01

Resolución S.G.A. y R.H. Nº 09/01
Expte. Nº 121-85.779/00.

Artículo 1º - Con encuadre en el Art. 13 Inc. h) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la Compra Directa Nº 04/01 para la provisión de Medicamentos con destino al Hospital Christofredo Jakob a las siguientes firmas: Klonal S.R.L., por la suma de $ 5.178,00 (Pesos cinco mil ciento setenta y ocho); Laboratorio Fabra S.R.L., por la suma de $ 1.000 (Pesos mil); Distrifar S.R.L., por la suma de $ 10.990,00 (Pesos diez mil novecientos noventa).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente que asciende a la suma total de $ 17.168,00 (Pesos diecisiete mil ciento sesenta y ocho) se imputará a Ejercicio 2001, Fondos Provinciales, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 02, Inciso 2, Principal 5, Parcial 2, Suparcial 1.

Imp. $ 25,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 199 F. Nº 125.577

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Compra Directa Nº 05/01

Resolución S.G.A. y R.H. Nº 11/01
Expte. Nº 121-85.779/00.

Artículo 1º - Con encuadre en el Art. 13 Inc. h) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la Compra Directa Nº 05/01 para la provisión de Medicamentos con destino al Hospital Christofredo Jakob a la firma: Pharma Express S.A., por la suma de $ 9.618,00 (Pesos nueve mil seiscientos dieciocho).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente que asciende a la suma total de $ 9.618,00 (Pesos nueve mil seiscientos dieciocho) se imputará a Ejercicio 2001, Fondos Provinciales, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 02, Inciso 2, Principal 5, Parcial 2, Suparcial 1.

Imp. $ 25,00 e) 23/03/2001

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 203 F. Nº 125.577

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios Nº 07/01

Adquisición: Reactivos para Laboratorio.

Apertura: 30/03/01 - Hs. 10:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, 1er. Piso.

Imp. $ 25,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 202 F. Nº 125.577

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios Nº 08/01

Adquisición: Material de Vidrio para Laboratorio.

Apertura: 30/03/01 - Hs. 10:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, 1er. Piso.

Imp. $ 25,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 186 F. v/c. Nº 9.661

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Programa Infraestructura de Salud

Concurso de Precios Nº 05/01

Ref.: Obra "Construcción Platea y Obras Complementarias Centro de Salud, Barrio Solidaridad, Salta".

Departamento: Capital.

Sistema de Ejecución: Por Contrato, previo Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: Viernes, 06 de abril de 2001 - Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Programa Infraestructura de Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Presupuesto Oficial: $ 47.000,00 (Pesos cuarenta y siete mil).

Precio del Legajo: $ 45,00 (Pesos cuarenta y cinco con 00/100).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 26 de marzo de 2001, hasta el día 30 de marzo de 2001, hasta horas 13:30, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Programa Infraestructura de Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. $ 50,00 e) 22 y 23/03/2001

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 134 F. v/c. Nº 9.659

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza al señor Ernesto Oren Gier, D.N.I. Nº 22.599.517, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana C, Parcela 11, del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas", Cuenta Nº 533.005/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 19 de marzo de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. $ 75,00 e) 21 al 23/03/2001

O.P. Nº 133 F. v/c. Nº 9.659

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza al señor Carlos Ernesto Gálvez, D.N.I. Nº 13.347.910, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana C, Parcela 11, del Grupo Habitacional "57 Viviendas en Campo Quijano", Cuenta Nº 174.010/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 19 de marzo de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. $ 75,00 e) 21 al 23/03/2001

O.P. Nº 132 F. v/c. Nº 9.659

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza al señor Luciano Eusebio Campos, D.N.I. Nº 14.802.853, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana E, Parcela 05, del Grupo Habitacional "84 Viviendas en El Bordo", Cuenta Nº 418.007/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 19 de marzo de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. $ 75,00 e) 21 al 23/03/2001

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 130 F. v/c. Nº 9.658

Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Néstor Daniel Lomoro (D.N.I. Nº 10.986.922) y Silvina Leonor de la Cuesta (D.N.I. Nº 14.709.256), de la Resolución IPDUV Nº 012/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 34b, Parcela 19, Catastro Nº 23.372 del Grupo Habitacional "146 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración: (Se acompaña fotocopia completa de la Resolución Nº 012/2001). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 19 de marzo de 2001. Firmado: Dr. Julio César Palombini, Presidente - IPDUV.

Salta, 08 de enero de 2001

RESOLUCION Nº 012

Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO, el legajo L-280 de San Ramón de la Nueva Orán, de los Sres. Néstor Daniel Lomoro, D.N.I. Nº 10.986.922 y Silvina Leonor de la Cuesta, D.N.I. Nº 14.709.256; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Lomoro / De la Cuesta fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 589 de fecha 22/09/2000 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "146 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta", identificada como Manzana 34b, Parcela 19, Catastro Nº 23.372.

Que a fs. 41 rola dictamen de Asesoría Legal de Gerencia Social, quien se expide en los siguientes términos "... Analizado el presente legajo opino que puede procederse a dejar sin efecto la adjudicación dispuesta. Ello, en virtud de no haberse presentado los adjudicatarios a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a pesar de haber sido legalmente intimados para ello, según consta en Notificación de fs. 29 y edictos agregados a fs. 34/37. Téngase en cuenta que con dicha intimación este I.P.D.U.V. ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31, Inc. a) de la Ley Nº 5.348/78 de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta. Por lo expuesto, elevo este legajo aconsejando se dicte Resolución revocando el beneficio oportunamente conferido a los titulares del mismo".

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 45, solicita el dictado del Acto Administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82,

El Presidente del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución I.P.D.U.V. Nº 589 de fecha 22/09/2000 de Sres. Néstor Daniel Lomoro, D.N.I. Nº 10.986.922 y Silvina Leonor de la Cuesta, D.N.I. Nº 14.709.256, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "146 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta", identificada como Manzana 34b, Parcela 19, Catastro Nº 23.372, declarando vacante dicha unidad.

Art. 2º - La presente resolución será refrendada por la Gerente Social.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicio, Asesoría Notarial y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli	**Dr. Julio César Palombini**
Gerente Social	Presidente
I.P.D.U.V.	I.P.D.U.V.

Imp. $ 171,00 e) 21 al 23/03/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 206 F. Nº 125.589

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López (Int.), en los autos caratulados: "Puertas, Guillermo - Sucesorio", Expte. Nº 000348/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario local. Salta, 16 de marzo de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 23 al 27/03/2001

O.P. Nº 204 R. s./c. Nº 8.972

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Valenzuela, René Antonio - Sucesorio", Expte. Nº 004.724/00, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 27/03/2001

O.P. Nº 192 F. Nº 125.563

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de Juan Carlos González", Expte. Nº C-25.439/98, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para hacerlo valer en el término indicado, bajo apercibimiento de ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 07 de marzo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 23 al 27/03/2001

O.P. Nº 188 F. Nº 125.561

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Miranda, María Esther s/Sucesorio"; Expte. Nº C-46.448/99, (Conexo a Expte. Nº B-17.906/91), cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de marzo de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 26/03/2001

O.P. Nº 182 F. Nº 125.546

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Alvarado, Marcial Jesús - Sucesorio", Expte. Nº 009.626/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 14 de marzo de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 26/03/2001

O.P. Nº 176 F. Nº 125.553

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Masafra, en los autos caratulados: "Romero, Wenceslao; Rosales, Honoria Beatriz - Sucesorio", Expte. Nº 2C-43.607/99. Ordena se cite, por edictos que e publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de marzo de 2001. Dra. María Cristina Masafra, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 26/03/2001

O.P. Nº 165 R. s./c. Nº 8.970

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Moreno, Julio Rufino s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-55.194/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de diciembre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 23/03/2001

O.P. Nº 136 F. Nº 125.512

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Marciszack, Guillermo Nicolás - Sucesorio", Expte. Nº C-25.770/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de noviembre de 2000. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 30 de noviembre de 2000.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/03/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 210 F. Nº 125.595

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de un terreno baldío en Cerrillos

El día 27 de marzo de 2001, a Hs. 19,15, en calle España Nº 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos: Ejecución Prendaria, que se sigue a Corimayo, Héctor Rubén, Expte. Nº 1C-25.302/98, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal el 50% indiviso $ 221,68 del inmueble identificado como: Matrícula Nº 4.823, Secc. B, Manzana 22, Parcela 7, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, ubicado en calle sin nombre entre calles General Güemes y Velarde de la localidad de Cerrillos. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble baldío, sin construcción edilicia, salvo piso de hormigón de unos 60 m^2 aprox., el terreno se encuentra cercado en todo su perímetro con pared medianera de bloques y frente con portón de chapas de cinc de dos hojas, el mismo se encuentra libre de ocupantes. Servicios Instalados: Agua corriente, energía eléctrica. Pasan por el frente: Alumbrado público, cloacas, gas natural, calle de tierra y cordón cuneta. Límites: Nor-Este: Parte Parcela 5, Mat. 954; Sud-Oeste: Calle José Vázquez Freire; Sud-Este: Parc. 6, Mat. 4.819, Parc. 6b, Mat. 4.820, Parc. 7ª, Mat. 4.821 y Parc. 7b, Mat. 4.822; Nor-Oeste: Parc. 9, Mat. 958, de Mariano Cruz y Parc. 8, Mat. 957, de Jorge Arnaldo Torino García. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 40 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuyen los Arts. 7, 9 y 13 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, Tels. 4214482, 4121279, IVA, Monotributo.

Imp. $ 75,00 e) 23 al 27/03/2001

O.P. Nº 209 F. Nº 125.594

Por: PATRICIA AVILA SOSA

JUDICIAL CON BASE

0,323% Indiviso

El 27 de marzo de 2001, a Hs. 18,00, en Pueyrredón 809, por disposición del Sr. Juez de Familia, de 3ra. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le siguen a: Víctor Ramón Moya, Ejecución de Honorarios, Expte. Nº C-59.777/00, remataré al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre el 0,323% indiviso del inmueble identificado como Manz. 2, Lote 41, Mat. Nº 103.089, Secc. R, Fracc. K, Dep. Capital. Descripción: Terreno baldío, extensión 10 x 30 m., situado al lado de la Escuela Agrícola, ex Finca El Carmen, a 20 m. de la Ruta Nº 51, con postes para el cableado de luz y red de agua tendida con calle de ripio. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. El impuesto de venta (Art. 7, Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión 5%, más IVA y sellado 1,25% en el acto. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Martillero Avila Sosa, Patricia, Tel. 4393802, Cel. 155822728. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. $ 45,00 e) 23 al 27/03/2001

O.P. Nº 208 F. Nº 125.591

Pasaje Anta Nº 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Una computadora, 2 bibliotecas, teléfono fax marca Panasonic

El día viernes 23/03/01, a horas 18:00, en Pje. Anta Nº 1350 de esta Ciudad y por orden del señor Juez Federal Nº 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Agencia de Viajes Del Milagro S.R.L. - Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1-50/00, remataré sin base y dinero de contado con el 10% Arancel de Ley y el 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un equipo de computación compuesto por un monitor marca Pacific Wave modelo P-14280, teclado marca Blaze, un CPU sin marca, un armario tipo biblioteca color marrón con dos puertas de 2 x 1,50, una biblioteca color negro con 2 puertas corredizas de 2 x 2 m., un teléfono fax marca Panasonic, modelo KX1180. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados antes del remate. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo), Pje. Anta 1350. Tel. 155-009094. Salta, 15 de marzo de 2001.

Imp. $ 15,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 207 F. Nº 125.590

Pasaje Anta Nº 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Cuatro contenedores para transporte de residuos o escombros

El viernes 23/03/01, a horas 17:45, en Pje. Anta Nº 1350 de esta Ciudad y por orden del señor Juez Federal Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en autos: O.S.E.C.A.C. vs. Contenedores y Servicios S.R.L. - Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1-333/00, remataré sin base y dinero de contado con el 10% Comisión de Ley y el 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: 4 (cuatro) contenedores para transporte de residuos o escombros, en el estado visto en que se encuentran. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo), Pje. Anta 1350. Tel. 155-009094. Salta, 15 de marzo de 2001.

Imp. $ 15,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 205 F. Nº 125.588

Joaquín Castellanos Nº 888
altura calle Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una hermosa finca de 89 Has. y fracción por camino a San Agustín y aprox. a 15 Km. de la ciudad de Salta (Dpto. Cerrillos)

El día viernes 23 de marzo de 2001, a Hs. 19:25, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de U$S 150.000,00: Una importante finca rural conocida como Finca San Isidro, a la cual se llega desde Salta por Ruta 21 a San Agustín, donde a la altura del km. 13,50 (Escuela El Huaico) se dobla al E. por camino vecinal de 700 m. aprox. y luego al N. otros 200 m., con todo lo edificado, clavado y plantado e identificada con Catastro Nº 5.301, rural, Dpto. Cerrillos, Sup. 89 Has., 682,03 m^2. Medidas: 472,35 m. del punto 7 al 8; 1.139,58 m. del P. 8 al 9'; 262,41 m. del P. 9' al 10'; 268,99 m. del P. 10' al 14; 315,11 m. del P. 14 al 15; 445,45 m. del P. 15 al 16; 720,42 m. del P. 16 al 17; 42,69 m. del P. 17 al 18; 128,82 m. del P. 18 al 19; 98,49 m. del P. 19 al 20; 147,69 m. del P. 20 al 21; 371,00 m. del P. 21 al 22; 338,00 m. del P. 22 al 23; 1.352,29 m. del P. 23 al 7, Plano Nº 775, Fracción 10 b. Límites: Al N. con Fca. Santa Ana, Matrícula 519; al N.E. con Matrículas 3.892 y 519; al S.E. con Matrícula 519 y F. 10c Matrícula 5.302; al E. con Fca. Adela o Santa Elena Matrícula 4.695; al S.O. con Matrículas 5.302, 3.892 y camino; al N.O. con Fca. El 13 Matrículas 5.084, 2.543 y Matrícula 3.892; al O. con Matrícula 3.892, Sup. camino 1Ha., 2.572,45 m^2. Se trata de una finca totalmente desmontada, hoy con 3 Has. de tabaco c/campaña finalizada y otras 57 Has. aprox. c/plantación de porotos de 30 días arrendadas por esta cosecha, 2 represas, 1 pozo de agua para campo, otro sin uso y otro pozo para la sala, todo cercado con alambre perimetral de 5 hilos con travillas de madera, siendo tierras planas y aptas para todo tipo de cultivos, dividida en 6 potreros alambrados con callejones y con manga para ganado. Tiene una hermosa sala principal con cocina con mesada de mármol, comedor de diario, living comedor en "L" con placard y hogar a leña, pasillo, 4 dormitorios con placares, 2 baños de 1ª con revestimiento cerámico, lavadero y baño de servicio azulejado, habitación de servicios y 2 galerías (3 x 18 y 3 x 8 m.), al S. y O. con asador. Construcción de 1ª con techo de losa a 2 aguas y tejas francesas, pisos cerámicos esmaltados y común en parte de servicios, paredes de ladrillos, carpintería de madera de 1ª lustrada, pileta de natación (4 x 8 m.), de HºAº con barandas y veredas de lajas, con sectores parquizados. Una vivienda para huésped con cocina, comedor, paso, 2 dormitorios, baño de 1ª con cerámicos, porch y patio. Todo con piso cerámicos, techo de chapas de cinc, con cieloraso de material desplegable y paredes de material cocido. Un galpón (18 x 14 m.), con techos a 2 aguas de fibrocemento y otro galpón parabólico (18 x 12 m.), con techo de zinc, con piso de cemento y otro de tierra y paredes de ladrillones, 2 estufas Bulk Curing (5 x 10 m.) con techo de losa y paredes de ladrillones, dos tinglados (19 x 7,50 y 8 x 7 m.), con piso de tierra, techos de zinc, paredes de ladrillones y columnas de HºAº; 4 estufas con perchas (6 x 7 m. c/u.) de tierra y techos de zinc con pasillo de zinc. Una vivienda para peones (10 x 25 m.), con 11 habitaciones de bloques, techos de zinc, pisos cemento y 2 baños tipo letrinas. Tiene luz, pozo ciego con cámara séptica y gas industrial. Caminos de acceso de tierra. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario, con las familias de los señores Raúl Ramírez, Agustín Rodríguez y Manuel Aylán en calidad de peones del mismo. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Saúl Francisco Rocha (D.N.I. Nº 11.592.130) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-32.455/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. $ 62,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 196 F. Nº 125.573

En Orán - Güemes Nº 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL BASE $ 33.228,08

De los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre un inmueble urbano de Orán

El día miércoles 28 de marzo de 2001, a Hs. 18,00, en calle Güemes Nº 1053, de Orán, remataré con la

base de las 2/3 partes de la V.F. + $ 5.145,00 o sea $ 33.228,08, los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble, Catastro Nº 6.496, Secc. 6ta., Manzana 109, Parcela 03, ubicado en calle 25 de Mayo Nº 455 de Orán, de una sup. de terreno s/cédula parcelaria de 894,48 m^2. Está ocupado por inquilino (Medicina del Trabajo), explotan un negocio de clínica. Tiene los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono y cloaca. Tiene deudas con la Municipalidad, Edesa S.A. y Aguas de Salta S.A. Consta de: Sala de recepción (1), consultorios (5), habitaciones (10), ocho de ellas con baño), pasillos, sala de primeros auxilios, esterilización, quirófano, cocina, lavadero y nuevas dependencias en construcción. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago: 50% del precio de adjudicación, Comisión 10% y sellado de acta DGR 1,25%, en el acto a cargo del adquirente, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, debe ser depositado en el Banco Macro S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Trabajo de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Nº 1, en juicio "vs. Loutaif, N. - Suc. Clínica del Norte - S. Salord, s/Ejecución de Sentencia del Expte. Nº 1.677/95", Expte. Nº 2.378/98. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes Nº 1053, de Orán, Tel. 03878 - 421508 o Cel. 156-41301, en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de marzo de 2001. Dr. Víctor Raúl Soria, Secretario.

Imp. $ 72,00 e) 23 al 27/03/2001

O.P. Nº 169 F. Nº 125.539

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valioso inmueble de 972 m^2 en Alvarado Nº 951

El día viernes 23 de marzo de 2001, a Hs. 18:00, en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos que se siguen en Expte. Nº 1C-28.373/98 - Ejecución Hipotecaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría Nº 1, Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor con la base de $ 138.000, correspondiente a lo decretado a fs. 246, el inmueble embargado a fs. 234, Matrícula Nº 353, Sección E, Manzana 14, Parcela 29, del Dpto. Capital, sito en calle Alvarado Nº 951 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Extensión: Fte. 14,89 m., Cfte. 16,80 m., L.O. partiendo de línea de frente al S. 29,72 m., al E-O. 3,80 m. y al S. hasta dar con el Cfte. 35,27 m., L.E. partiendo de línea de frente S. 48,51 m., al E. 2,04 m. y al S. hasta dar con el Cfte. 17,91 m. Superficie 972,39 m^2. Límites: N. calle Alvarado; S. propiedad de Samuel Barón, E. propiedad de María G. de Cornejo, O. propiedad de Carlos A. Outes. Se trata de un inmueble con frente tipo gótico, con hall de entrada con puerta intermedia de rejas de cuatro hojas, 2 habitaciones usadas como secretaría, seis habitaciones de piso mosaico y tirantería de madera, dos patios, uno de piso de mosaicos, el otro de cemento alisado, en el primer patio una construcción con mamparas de chapas y vidrio formando oficinas, conjunto de baños para damas y para caballeros, una construcción nueva de ladrillos, hormigón y losas, de dos plantas con escalera exterior para aulas, al fondo del segundo patio una construcción de tres aulas con techo de chapas y cieloraso de machimbre, con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, sin gas natural, donde existe una vivienda edificada en su totalidad de mampostería de ladrillos. Sin ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta de bien (inmueble) que estatuye el Art.7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba Nº 261, Tel. 156-832907, Salta. IVA Monotributo.

Imp. $ 93,00 e) 21 al 23/03/2001

O.P. Nº 168 F. Nº 125.538

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa en calle Talcahuano al 500 de esta Ciudad

El 23/03/01, a Hs. 18,00 en España Nº 955 de esta Ciudad, remataré con base de $ 5.172,91 (2/3

valor fiscal): Un inmueble ubicado en calle Talcahuano Nº 509, Catastro Nº 38.496, Sección F, Manzana 37a, Parcela 15ª, Dpto. Capital (01). Fte. 10,50 m., Cfte. 9,50 m., Cdo. N. 20 m., Cdo. S. 16 m. Tiene garage con portón metálico, dos dormitorios piso mosaico, baño con azulejos, habitación servicio, cocina-comedor, pasillo lateral, galería piso cemento, techo chapas zinc, depósito para herramientas, piso cemento alisado, paredes de ladrillos revocadas en partes, techo parte losa, parte tejas y tejuelas. Servicios sanitarios, luz, alumbrado público, sin pavimento. Ocupado por el demandado e hijo, como propietario. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 2da. Nominación; en Expte. Nº C-60.301/00 contra Carrasco, José - s/Ejecución Hipotecaria. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Condiciones: Comisión Martillero 5%, sellado Rentas (1,25%) y deudas del inmueble (Aguas de Salta $ 14,32 al 20/09/00; Municipalidad $ 826,42 al 25/09/00; Edesa $ 43,28 al 09/10/00), hasta fecha de remate a cargo comprador. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas al inmueble: Días de publicación de horas 10,00 a 17,00. Informes: Tels. 4221495 ó 155005712. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. $ 45,00 e) 21 al 23/03/2001

O.P. Nº 139 F. Nº 125.519

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE $ 8.297,65

Casa en calle Ibazeta Nº 69
(entre calles Caseros y España al 1600)

El 23/03/2001, a Hs. 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de $ 8.297,65 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con la aclaración de que si no hubiera postores por la base anunciada, pasados 15 minutos, la misma se reducirá en un 25% o sea con la base de $ 6.223,24 y si tampoco hubiera oferentes, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble identificado Matrícula Nº 26.573, Sección G, Manzana 119, Parcela 05, Dpto. Capital 01. Mide: Fte. 9,10 m; L.S. 14,53 m. y L.N. 14,65 m., Sup. s/t. 132,77 m^2. Límites: N. Lote d, S. Lote f, E. calle Ibazeta y O. terrenos de S.R.L. Cerámica Industrial, según datos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ibazeta Nº 69, Ciudad. Tiene el frente revestido con granito con puerta central y dos ventanas laterales con rejas. Cuenta con living comedor de 7 x 6 m. aprox. con piso granito, pasillo, un dormitorio de 4 x 4 m., con piso parquet, otro dormitorio de 3 x 3,5 m. con piso calcáreo, baño de 1ª con bañadera, paredes revestidas con vikry, cocina de 5 x 2,5 m. con mesada de mármol y bajomesada de madera, pileta de dos bachas de acero. Todo con techo de losa. Luego un patio de 8 x 5 m. con toldo metal. plegable y piso baldosa y lavadero techado con pileta. Una escalera de hormigón con barandas metálicas (debajo de ésta un depósito cerrado) que conduce a la terraza de 9 x 9 m. aprox. y una galería techada con chapas traslúcidas y tanque de agua. Se encuentra en buen estado de conservación. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural, sobre pavimento. Se encuentra ocupado por la señora Margarita Sorasio de Querubín y su hijo Carlos A. Querubín en calidad de propietario. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: "Querubín, Pablo; Sorasio de Querubín, Margarita; Querubín, Carlos Alberto y sus Sucesores - Ejecución Hipotecaria, Conexo a Expte. Nº 1.744/00, Expte. Nº 5.189/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Art. 7º, Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. $ 96,00 e) 21 al 23/03/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 187 F. v/c. Nº 9.662

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Fernández, Carlos Alberto por Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº C-27.573/98, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y hacer saber:

1. Que en fecha 05 de marzo del año 2001, se ha declarado la Quiebra de la Sucesión del Sr. Carlos

Alberto Fernández, L.E. Nº 3.910.001, con domicilio procesal en la Secretaría del Juzgado. 2. Que se ha designado Síndico del proceso al C.P.N. Aldo Teodocio Guerra, con domicilio constituido en Pje. Gauna Nº 275 de esta Ciudad, para que continúe interviniendo en este juicio. 3. Que se ha señalado el día 12 de mayo para que la Sindicatura presente el Informe General con el recálculo de los créditos ya verificados. 4. Que los acreedores posteriores al Concurso Preventivo deberán formular sus pretensiones por la vía del Art. 280 L.C. y Q. (es decir, por la vía incidental). 5. Que se ha ordenado a los terceros la entrega de los bienes del fallido a la Sindicatura. 6. Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a los herederos del fallido. 7. Que se ha mandado a los herederos del fallido a poner todos los bienes de éste a disposición del Juzgado, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas. Salta, 20 de marzo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 22 al 28/03/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 184 F. Nº 125.556

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados: "Obra Social para el Personal de Estaciones de Servicios, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la República Argentina (O.S.P.E.S.) s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 39.607, que en fecha 14 de febrero de 2001 se ha abierto el Concurso Preventivo de la citada obra social (CUIT Nº 30-59633932-4). Asimismo, se hace saber a los señores acreedores, que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos directamente al síndico designado en autos, Cr. Luis Arístides Traverso, con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 2548, Piso 1º, Unidad "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y horario de atención de lunes a viernes de horas 14:00 a 18:00, hasta el día 27 de abril de 2001. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522, los días 12 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 02 de noviembre de 2001, a horas 10:00, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 22 de febrero de 2001. Firmado: Dr. Emilio Méndez Sarmiento, Secretario.

Imp. $ 50,00 e) 22 al 28/03/2001

O.P. Nº 175 F. Nº 125.554

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A. - Quiebra (Grande) - Hoy Concurso Preventivo", Expte. Nº C-61.409/00, comunica a los acreedores de la Concursada.

1. Que el 13 de marzo de 2001, ha resuelto dejar sin efecto la declaración de quiebra dictada el día 01 de diciembre de 2000 y ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A., CUIT. Nº 30-50278994-1; con domicilio social en la Planta Baja de la Torre "C" del Complejo Torres del Sol (Avda. Del Líbano s/Nº, torre C, Dpto. 67), ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

2. Que ha sido designado Síndico Titular el Estudio Güemes - Lefort, quien fijó domicilio en Belgrano Nº 1731 1er. Piso, ciudad de Salta y días de atención los lunes, miércoles y viernes de horas 18:00 a 21:00.

3. Que se ha fijado para el día 03 de mayo de 2001, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3º y 32 LCQ).

4. Que se ha fijado el 14 de junio de 2001 para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 09 de agosto de 2001 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ).

5. Que se ha establecido el día 27 de noviembre de 2001, a horas 09:00 para que tenga lugar la audiencia informativa en dependencias del Juzgado (Art. 14 Inc. 10 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno de la provincia de Salta y en diario Clarín y/o La Nación. Salta, 20 de marzo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 22 al 28/03/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 214 F. Nº 125.601

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Ríos, Ernesto c/Umbrello, Analía Patricia s/Embargo Preventivo - Ejecutivo", Expte. Nº 1C-51.517/00, cita y emplaza a la Sra. Analía Patricia Umbrello, a fin de que en el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 23 de febrero de 2001.

Imp. $ 30,00 e) 23 al 27/03/2001

O.P. Nº 195 F. Nº 125.569

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Elevea S.A. vs. Gómez, Adrián Cristian s/Ejecutivo", Expte. Nº C-57.606/00, cita al Sr. Gómez, Adrián Cristian, para que dentro de los cinco (5) días de su última publicación, cmparezca a la sede del Juzgado, sita en calle General Güemes Nº 1061, de la ciudad de Salta, a los fines de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 15 de marzo de 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 23 al 27/03/2001

O.P. Nº 193 F. Nº 125.568

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Elevea S.A. vs. Calles, Juan Carlos s/Ejecutivo", Expte. Nº C-55.969/00, cita al Sr. Calles, Juan Carlos, para que comparezca dentro de los tres (3) días desde la última publicación, a la sede del Juzgado, sita en calle Belgrano esq. Sarmiento, de la ciudad de Salta, a los fines de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Salta, 16 de marzo de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 23 al 27/03/2001

O.P. Nº 163 F. Nº 125.528

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. Torres, Melchor, Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1C-29.463/99, cita y emplaza al Sr. Melchor Torres y/o Pers. Responsable a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de octubre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria y Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/03/2001

O.P. Nº 162 F. Nº 125.528

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. Frías, Mardonio, y/o Pers. Resp., Ejecución Fiscal, Embargo Preventivo", Expte. Nº 2C-13.801/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los herederos y/o sucesores del demandado, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de tres días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Firmado: Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 22 de noviembre de 2000.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/03/2001

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 129 F. Nº 125.508

JOSE M. CANO E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 09 de abril de 2001, a Hs. 09,00, en la sede social de Pueyrredón Nº 563, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos directores para sucribir el Acta respectiva.

2º) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 38, cerrado el 30 de noviembre de 2000.

3º) Remuneraciones a Directores y Síndicos.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la sede social.

Miguel Angel Cano

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 21 al 27/03/2001

O.P. Nº 101 F. Nº 125.453

SQUASH CLUB SALTA S.A.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los accionistas del Squash Club Salta S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 05 de abril de 2001, a horas 20:00, en la sede social de calle Los Crisantemos Nº 48 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Tratamiento de la propuesta del Sporting Club sobre transferencia del inmueble Matrícula Nº 47.783, sito en calle Los Crisantemos Nº 48, de la ciudad de Salta, a cambio de la incorporación al mismo como socios activos de todos los accionistas de la sociedad o de quienes ellos designen, sin cuota de ingreso y con reconocimiento de 27 cuotas sociales para cada uno. Y en caso de aprobación de la propuesta, autorización al Presidente del Directorio para suscribir toda la documentación pertinente, personalmente o a través de apoderado.

Si a la hora prevista para la constitución de la Asamblea, no se contase con el quórum legal, se celebrará Asamblea en segunda convocatoria a horas 21:00 del mismo día y en el mismo domicilio, la que quedará constituida con el quórum también establecido legalmente.

El Directorio

Carlos Alberto Oriz

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 19 al 23/03/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 213 F. Nº 125.600

DIMON ARGENTINA S.A.

Inscripción de Directorio

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro; Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Dimon Argentina S.A. s/Cambio de Jurisdicción - Inscripción de Sede Social - Designación de Directorio", Expte. Nº 13.899/00, ordena la publicación de edicto a los fines de hacer saber la conformación del nuevo Directorio por Acta Nº 2 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1999, siendo la misma la siguiente: a) Emilio Beccar Varela, domicilio Cerrito Nº 740, Piso 14, Capital Federal, D.N.I. Nº 12.989.503, profesión abogado, 43 años de edad, Presidente hasta

el año 2001; b) Alberto Las Heras Shine, domicilio Cerrito Nº 740, Piso 14, Capital Federal, L.E. Nº 8.186.324, profesión abogado, 47 años de edad, Vicepresidente hasta el 2001; c) Airton Rothen, domicilio Carlos Pellegrini Nº 1069, Capital Federal, nacionalidad brasilera, D.N.I. Nº 93.604.853, profesión ejecutivo, 43 años de edad, Director Titular hasta el 2001; d) Stephen Connon, domicilio Carlos Pellegrini Nº 1069, Capital Federal, argentino naturalizado, D.N.I. Nº 18.217.996, Ingeniero Agrónomo, 40 años de edad, Director Titular hasta el 2001; e) Steve Daniels, norteamericano, Pasaporte Nº 012874201, exportador de tabaco, 42 años de edad, Director Titular hasta el 2001; f) Ricardo V. Seeber, domicilio Cerrito Nº 740, Piso 14, Capital Federal, nacionalidad argentino, C.I. Nº 5.915.182, profesión abogado, Director Suplente hasta el 2001; g) Damián Fernando Beccar Varela, domicilio Cerrito Nº 740, Piso 14, Capital Federal, nacionalidad argentino, C.I. Nº 4.401.906, profesión abogado, 56 años de edad, Director Suplente hasta el 2001; h) Ricardo Silvagni, domicilio Cerrito Nº 268, Capital Federal, nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 10.962.501, Contador Público, 45 años de edad, Síndico Titular durante el ejercicio; i) Daniel Cravino, domicilio Cerrito Nº 268, Capital Federal, nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 11.450.803, Contador Público, 44 años de edad, Síndico Suplente durante el ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 35,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 212 F. Nº 125.597

INSTITUTO MODELO DE ENSEÑANZA PRIMARIA S.R.L.

Modificación de Contrato de Sociedad - Reconducción

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, se reúnen en el domicilio de Radio Santiago del Estero Nº 563, del Barrio Intersindical, las señoras: Felisa Solís de Rufino Saravia, D.N.I. Nº 4.764.588, argentina, casada, de profesión docente y Martha Elva Correa, D.N.I. Nº 4.847.780, argentina, soltera, de profesión docente; ambas únicas socias de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la denominación de Instituto Modelo de Enseñanza Primaria S.R.L., y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de febrero de 1991 bajo el Asiento Nº 2.140, al folio 412, del Libro Nº 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y deciden: Prorrogar el término de duración de la sociedad, que menciona la Cláusula Segunda del contrato de la sociedad, que vencerá originalmente el día 15 de febrero de 2001. Dicha prórroga se conviene en 5 (cinco) años más a partir de fecha anteriormente citada y que correspondía al vencimiento del término de duración, de diez años, convenido en el contrato de la sociedad que comenzaba a regir a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia, la Cláusula Segunda del Contrato de S.R.L., quedará modificada de la siguiente manera:

Segunda: Duración: El término de duración de la sociedad será de 5 (cinco) años a partir del día 15 de febrero de 2001. Este término corresponde a la prórroga convenida del vencimiento original, prevista para la mencionada, del Contrato de la Sociedad. Esta duración podrá prorrogarse mediante resolución unánime de los socios.

Para mejor constancia, previa lectura y ratificación, en el lugar arriba indicado, se firma la presente a los diez días del mes de febrero del año dos mil uno.

Fecha de Certificación de Firmas: 01/03/01.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 27,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 197 F. Nº 125.572

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social

La firma Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera, con domicilio en calle España Nº 610, de esta Ciudad, comunica que por Acta de Asamblea

General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2000, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 27 de enero de 2001, se resolvió modificar el Estatuto Social, inscripto en el Registro Público de Comercio al Folio 397, Asiento Nº 1741, del Libro Nº 6, de Sociedades Anónimas, aumentando el capital. En consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 4º: Capital Social: El capital social es de $ 4.507.265 (Pesos cuatro millones quinientos siete mil doscientos sesenta y cinco), representado por $ 3.983.070 (Pesos tres millones novecientos ochenta y tres mil setenta) en acciones ordinarias, nominativas y endosables de valor $ 1 (Peso uno) cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción, denominadas clase "A", y $ 524.195 (Pesos quinientos veinticuatro mil ciento noventa y cinco) cada una y con derecho a 1 (uno) voto por acción, denominadas clase "B".

Lic. Jorge A. López Truninger

Director Titular

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 23/03/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 194 F. Nº 125.570

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 2001 a horas 20:30, en su sede de calle Córdoba Nº 295, 2do. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de las razones sobre la demora en la Convocatoria y celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por Estatuto, Artículo 23.

3º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.

4º) Elección de nuevas Autoridades por finalización de mandato, correspondiente a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario, Protesorero y Miembro del Organo de Fiscalización.

5º) Consideración del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

La Comisión Directiva

Dra. Silvia Ramos Figueroa

Presidenta

Imp. $ 15,00 e) 23/03/2001

ASAMBLEAS

O.P. Nº 216 F. Nº 125.602

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "PBRO. SERAPIO GALLEGOS"

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "Presbítero Serapio Gallegos", convoca a su afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de abril del corriente año, a horas 17:30, en su sede de calle Manuel J. Castilla s/Nº, Villa Balcón, Cerrillos (Salta) y a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria de actividades del Centro de Jubilados "Pbro. Serapio Gallegos".

3º) Lectura, consideración y resolución sobre el Informe del Organo de Fiscalización.

4°) Lectura, consideración y resolución sobre el Inventario de bienes muebles y útiles.

5°) Lectura, consideración y resolución sobre el Balance General, de Gastos, Movimientos y Fondos.

6°) Informe de la Comisión Directiva sobre las actividades realizadas durante el año 2000 y propuestas para el presente año.

Imp. $ 8,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 211 F. Nº 125.596

EL CIRCULO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por Los Estatutos de "El Círculo", en los Artículos 48 y 49, la Honorable Comisión Directiva, en su reunión del día 07 de marzo del año 2001, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de abril de 2001, a horas 13:00, en su sede social de calle General Güemes Nº 636 de esta Ciudad, a fin de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de dos socios para suscribir la misma.

3°) Homenaje a los socios fallecidos.

4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Ficalización.

5°) Renovación total de la Comisión Directiva.

Por terminación de mandato y por dos años, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1° y Vocal Titular 2°. Por renuncia y por el término de un año, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 3° y Vocal Titular 4°.

Por terminación de mandato y por un año, 4 Vocales Suplentes y 3 Miembros del Organo de Fiscalización.

Art. 43. - La Asamblea sesionará válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en los Arts. 40 y 41 de los Estatutos.

Si a la primera citación no concurriese el número de socios que se menciona precedentemente, transcurrida una hora, el señor Presidente abrirá el acto con el número de socios, hábiles para el mismo, que se encontraren presentes.

Ing. Abdala Salomón

Presidente

Imp. $ 10,00 e) 23/03/2001

O.P. Nº 198 F. Nº 125.574

CENTRO ARGENTINO DE SS.MM.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 19, Inc. C) del Estatuto Social vigente, convócase a los señores asociados para el día domingo 29 de abril de 2001, a horas 10:00 (diez), en avenida Sarmiento Nº 277, a Asamblea General Ordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Izamiento de la Bandera Nacional.

2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3°) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

4°) Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.

5°) Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de Recursos, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2000.

6°) Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35. "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización"

Rodolfo Elbirt **E. Benito Romero**

Secretario Presidente

Imp. $ 16,00 e) 23 y 26/03/2001

AVISO GENERAL

O.P. Nº 191 F. Nº 125.565

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

Asamblea Extraordinaria

A pedido del Sr. Juez, de 1ra. Instancia en lo C.y C. de 8va. Nom., de la ciudad de Salta Capital, Dr. Daniel Ibáñez, y en nuestra calidad de Presidente y Secretario del Centro Juventud Antoniana, solicitamos el cambio de Asamblea Extraordinaria la que se llevará a cabo el día 20/04/01, a horas 18:00, siendo los temas a tratar los mismos que fueron presentados para el día 06/04/01, a saber:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta de la última Asamblea.

2°) Aprobación del Precontrato del Gerenciamiento y Autorización a la Comisión Directiva a firmar el Contrato definitivo.

3°) Designación de 2 (dos) socios presentes a suscribir el Acta de Asamblea.

Alfredo Ariel del Monte — Secretario

Miguel Angel Isa — Presidente

Imp. $ 25,00 e) 23/03/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 215

Saldo anterior	$ 31.958,40
Recaudación del día 22/03/01	$ 1.095,10
TOTAL	$ 33.053,50

COOPERATIVA DE TRABAJO GRÁFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776